



RESOLUCION No. **SC.DIC.C.10. 548**

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Segundo** del Cantón CUENCA el **23/Junio/2010**, que contienen la constitución de la compañía **CLINICA VETERINARIA MORA CASTRO CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2010.169 de 25/Junio/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

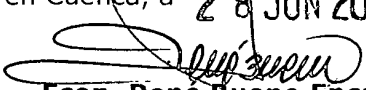
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.08240 DEL 14 DE JULIO DE 2008; y, IAF-RRHH-G-2008-0015 DEL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2008 ;

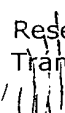
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CLINICA VETERINARIA MORA CASTRO CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a **28 JUN 2010**


Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7308024
Nro. Trámite 3.2010.230
VVL/ 

DOY FE: Que en fecha de hoy 28 de Junio del 2010, he dado cumplimiento a la presente resolución,-


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

Con esta fecha queda en firme la pre-
sente Resolución, basándose en el 417.
del REGISTRO MERCANTIL
se da cumplimiento a lo dispuesto en el
mismo; de conformidad con lo establecido en
el Decreto 733 del 12 de Agosto del 2010
publicado en el Registro Oficial 374 del 22
de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 29 de Junio del 2010.

Remigio Auquiza Lucero
DR. REMIGIO AUQUIZA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

